



Municipalidad de Jesús María

Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad
Sub-Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 185-2022 – MDJM-GSSC-SOPMU

Jesús María, 12 de abril 2022

VISTO: El informe N° 003-2022/RJCV/S4, emitido por el Supervisor de Obra, el Ing. Raúl Juan Calle Velásquez con CIP N° 101001 de fecha 12.04.2022, en la que pone en consideración la evaluación del Expediente de Liquidación del Contrato de Obra: *"Renovación de pista, vereda, berma y sardinel; además de otros activos en el(la) Jr. Mariscal Luzuriaga cuadras 1, 2, 3, 4, 6 y 7, Jr. Huáscar cuadras 13 y 14, Jr. Lloque Yupanqui cuadras 15 y 16 y Jr. Félix Coronel Zegarra cuadra 12 del Sector 4 en la localidad Jesús María, Distrito de Jesús María, Provincia Lima, Departamento Lima"*, y el Informe N° 022-2022-ZIAC de fecha 12.04.2022, emitido por la Arq. Zoila Isabel Aguilar Caballero, Coordinadora de obra, ejecución y monitoreo de proyectos de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, para su aprobación respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ordenanza N° 623-MDJM publicado en fecha 16.10.2020 en el Diario Oficial El Peruano, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Jesús María, aprobado por Ordenanza N° 590-MDJM, por modificación de la estructura orgánica;

Que, el literal b) del Artículo Noveno de la Resolución de Alcaldía N° 026-2022-MDJM de fecha 31.01.2022, se establece delegar al Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano: *"Aprobar, suscribir u observar las liquidaciones de contratos de consultoría de obra y de ejecución de obras de acuerdo a la normativa de contrataciones"*;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 014-2021-MDJM-GSSC, de fecha 06.09.2021, la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Jesús María **aprobó el Expediente Técnico del Proyecto:** *"Renovación de pista, vereda, berma y sardinel; además de otros activos en el(la) Jr. Mariscal Luzuriaga cuadras 1, 2, 3, 4, 6 y 7, Jr. Huáscar cuadras 13 y 14, Jr. Lloque Yupanqui cuadras 15 y 16 y Jr. Félix Coronel Zegarra cuadra 12 del Sector 4 en la localidad Jesús María, Distrito de Jesús María, Provincia Lima, Departamento Lima"*, con un valor referencial de S/ 530,023.70 (Quinientos Treinta Mil Veinte y Tres con 70/100 soles), y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, la misma que se ha ejecutado mediante la modalidad de Administración Indirecta – Contrata y bajo el sistema de precios unitarios;

Que, mediante la suscripción del **Contrato N° 018-2021-MDJM**, de fecha 17.11.2021, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 0010-2021-CS-MDJM - Primera convocatoria, se contrató a la empresa ASFALTOS Y PAVIMENTOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con el objeto de ejecutar la obra *"Renovación de pista, vereda, berma y sardinel; además de otros activos en el(la) Jr. Mariscal Luzuriaga cuadras 1, 2, 3, 4, 6 y 7, Jr. Huáscar cuadras 13 y 14, Jr. Lloque Yupanqui cuadras 15 y 16 y Jr. Félix Coronel Zegarra cuadra 12 del Sector 4 en la localidad Jesús María, Distrito de Jesús María, Provincia Lima, Departamento Lima"*, por un monto ascendente a la suma de S/ 477,021.34 (Cuatro





RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 185-2022 – MDJM-GSSC-SOPMU

Jesús María, 12 de abril 2022

Cientos Setenta y Siete Mil Veintiuno con 34/100 Soles), incl. IGV y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante la suscripción de **Acta de Entrega de Terreno**, de fecha 02.12.2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano en representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María, entrega el terreno al ASFALTOS Y PAVIMENTOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con la finalidad de dar inicio a la ejecución de la obra;

Que, mediante **Asiento N° 46** del cuaderno de obra, de fecha 31.01.2022, el residente de obra anota: *"En cumplimiento del Art. 208, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se comunica al Ingeniero Supervisor que se ha culminado con la totalidad de las partidas contractuales contempladas en el Expediente Técnico de la Obra, por lo que solicitamos al Supervisor que comunique a la Entidad nuestra solicitud de recepción de obra";*

Que, mediante Documento N° 2022-02430 - Carta N° 005-2022/RJV/S4, de fecha 07.02.2022, adjunto al informe N° 002-2022/RJV/S4, el Supervisor de Obra; Ing. Raúl Juan Calle Velásquez, entrega la Conformidad Técnica para la Recepción de obra recomendando se designe el Comité de Recepción Obra, mediante Asiento N° 47 del cuaderno de obra de fecha 04.02.2022, mediante el cual el Supervisor de Obra anota: *"Se confirma el término de la totalidad de las partidas contractuales contempladas en el expediente técnico de la obra comunicada en el asiento numero 46 con fecha 31.01.2022 por residente, por lo que en cumplimiento de la ley de contrataciones del estado y su reglamento se solicita la recepción de obra";*

Que, mediante el **Acta de Recepción de la Obra** de fecha 23.02.2022, los miembros del comité de Recepción de Obra, designado mediante Resolución Gerencial N° 001-2021-MDJM/GSSC, de fecha 09.02.2022, el Residente de Obra, el Representante Legal y el Supervisor de obra en calidad de asesor técnico, luego del recorrido y verificación correspondiente y al no encontrarse observación alguna, el comité procede a Recepcionar la Obra de conformidad a lo estipulado en el Artículo 208 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorándum N° 490-2022-MDJM-GA, la Gerencia de Administración de fecha 08.03.2022, corre traslado del informe N° 083-2022-MDJM-GA-SGT de la Subgerencia de Tesorería a solicitud de esta subgerencia remite los comprobantes de pago que certifica efectuados a ASFALTOS Y PAVIMENTOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.;

Que, con fecha 28.03.2022, mediante Documento N° 2022-05820 - CA/06-2022, el representante legal de la empresa ASFALTOS Y PAVIMENTOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., presenta a esta Subgerencia el expediente de liquidación del contrato de obra *"Renovación de pista, vereda, berma y sardinel; además de otros activos en el(la) Jr. Mariscal Luzuriaga cuadras 1, 2, 3, 4, 6 y 7, Jr. Huáscar cuadras 13 y 14, Jr. Lloque Yupanqui cuadras 15 y 16 y Jr. Félix Coronel Zegarra cuadra 12 del Sector 4 en la localidad Jesús María, Distrito de Jesús María, Provincia Lima, Departamento Lima";*

Que, con fecha 12.03.2022, mediante Documento N° 2022-06774 - Carta N° 007-2022/RJCV/S4, que contiene el Informe N° 003-2022/RJCV/S4, emitido por el Supervisor de Obra, el Ing. Raúl Juan Calle





Municipalidad de Jesús María

Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad
Sub-Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 185-2022 – MDJM-GSSC-SOPMU

Jesús María, 12 de abril 2022

Velásquez, ha presentado a esta subgerencia los cálculos de la liquidación del Contrato de Obra “Renovación de pista, vereda, berma y sardinel; además de otros activos en el(la) Jr. Mariscal Luzuriaga cuadras 1, 2, 3, 4, 6 y 7, Jr. Huáscar cuadras 13 y 14, Jr. Lloque Yupanqui cuadras 15 y 16 y Jr. Félix Coronel Zegarra cuadra 12 del Sector 4 en la localidad Jesús María, Distrito de Jesús María, Provincia Lima, Departamento Lima”

Que con fecha 12.03.2022, mediante Informe N° 022-2022-ZIAC, la Coordinadora de obra, ejecución y monitoreo de proyectos de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, para su aprobación respectiva, ha manifestado su conformidad al Expediente de Liquidación del Contrato de Obra, presentado por la Supervisión.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 026-2022-MDJM y las competencias conferidas en la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972 a las Municipalidades Distritales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra “Renovación de pista, vereda, berma y sardinel; además de otros activos en el(la) Jr. Mariscal Luzuriaga cuadras 1, 2, 3, 4, 6 y 7, Jr. Huáscar cuadras 13 y 14, Jr. Lloque Yupanqui cuadras 15 y 16 y Jr. Félix Coronel Zegarra cuadra 12 del Sector 4 en la localidad Jesús María, Distrito de Jesús María, Provincia Lima, Departamento Lima”, la cual se encuentra conforme con un valor ascendente a la suma de S/ 493,922.51 (Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Novecientos Veinte y Dos con 51/100 Soles) inc. IGV. con un saldo a favor al ASFALTOS Y PAVIMENTOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., de S/ 17,488.05 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 05/100 Soles) inc. el IGV; según se detalla a continuación:

LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

OBRA: “Renovación de pista, vereda, berma y sardinel; además de otros activos en el(la) Jr. Mariscal Luzuriaga cuadras 1, 2, 3, 4, 6 y 7, Jr. Huáscar cuadras 13 y 14, Jr. Lloque Yupanqui cuadras 15 y 16 y Jr. Félix Coronel Zegarra cuadra 12 del Sector 4 en la localidad Jesús María, Distrito de Jesús María, Provincia Lima, Departamento Lima”

PROPIETARIO:	Municipalidad Distrital de Jesús María
UBICACIÓN:	Jr. Mariscal Luzuriaga cuadras 1, 2, 3, 4, 6 y 7, Jr. Huáscar cuadras 13 y 14, Jr. Lloque Yupanqui cuadras 15 y 16 y Jr. Félix Coronel Zegarra cuadra 12
DISTRITO:	Jesús María
CONTRATO:	N° 018-2021-MDJM
CONTRATISTA:	ASFALTOS Y PAVIMENTOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
RESIDENTE DE OBRA:	ING. Roxana Susan Flores Villegas
SUPERVISOR:	ING. Raúl Juan Calle Velásquez





Municipalidad de
Jesús María

Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad
Sub-Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL Nº 185-2022 – MDJM-GSSC-SOPMU

Jesús María, 12 de abril 2022

CUADRO Nº 01: LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO (En Soles)				
CONTRATO	: 018-2021-MDJM	MONTO CONTRACTUAL c/IGV	:	530,023.70
OBJETO	: "RENOVACIÓN DE PISTA, VEREDA, BERMA Y SARDINEL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JR. MARISCAL LUZURIAGA CUADRAS 1, 2, 3, 4, 6 Y 7, JR. HUÁSCAR CUADRAS 13 Y 14, JR. LLOQUE YUPANQUI CUADRAS 15 Y 16 Y JR. FÉLIX CORONEL ZEGARRA CUADRA 12"	FECHA DE INICIO	:	3/12/21
		PLAZO CONTRACTUAL (dc)	:	60
		FIN CONTRACTUAL	:	31/01/22
		AMPL. DE PLAZO (dt)	:	0
		FIN CONTRACTUAL C/AMPL.	:	31/01/22
PROCESO	: AS-SM-10-2021-CS-MDJM-1	SUSPENSIÓN DEL PLAZO	:	0
CONTRATISTA	: ASFALTOS Y PAVIMENTOS CONTRATISTA GENERALES S.A.C.	FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL	:	31/01/22
		FECHA TRMINO REAL	:	31/01/22
SUPERVISOR	: RAUL JUAN CALLE VELASQUEZ CIP Nº 101001	DÍAS DE ATRASO DE PENALIDAD	:	0
ITEM	DESCRIPCIÓN	Autorizado	Pagos Efectuados Facturado (s/.)	Saldo (s/.)
I	COSTO DIRECTO DE OBRA			
1.1.	VALORIZACIONES			
	a) Presupuesto de Obra			
	a.1 Contrato Principal	404,255.37	403,758.02	
	a.2 Prestación Adicional			
	a.3 Mayores Gastos Generales			
	a.4 Menores metrados	-497.35		
	a.5 Interés por Demora en Pago de Valoriz.			
	SUB TOTAL	403,758.02	403,758.02	0.00
1.2.	REAJUSTE NETO			
	A. Contrato Principal			
	a.1 Reajuste reconocido	14,820.38	0.00	
	C. Reajuste no correspondiente:			
	c.1 Por Adelanto Directo	0.00	0.00	
	c.2 Por Adelanto para Materiales	0.00	0.00	
	SUB TOTAL	14,820.38	0.00	14,820.38
	TOTAL COSTO DIRECTO	418,578.40	403,758.02	14,820.38
1.3.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS			
	IGV (18%)	75,344.11	72,576.45	2,667.66
	TOTAL (1.1.+1.2.+1.3.)	493,922.51	476,434.47	17,488.04
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR EL COSTO DIRECTO (I)				17,488.04
II	ADELANTOS			
	A. Concedidos			
	a.1 Adelanto Directo	0.00		
	a.2 Adelanto de Materiales	0.00		
	B. Amortizado			
	b.1 Adelanto Directo		0.00	
	b.2 Adelanto de Materiales		0.00	
	SUB TOTAL	0.00	0.00	0.00
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS			
	IGV (18%)	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR ADELANTOS (II)				0.00
III	PENALIDADES			
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR PENALIDADES (III)				0.00
SALDO FINAL "A FAVOR" DEL CONTRATISTA				17,488.05
MONTO FINAL DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA				493,922.51





Municipalidad de
Jesús María

Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad
Sub-Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL Nº 185-2022 – MDJM-GSSC-SOPMU

Jesús María, 12 de abril 2022

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR el monto real ejecutado en la Obra “Renovación de pista, vereda, berma y sardinel; además de otros activos en el(la) Jr. Mariscal Luzuriaga cuadras 1, 2, 3, 4, 6 y 7, Jr. Huáscar cuadras 13 y 14, Jr. Lloque Yupanqui cuadras 15 y 16 y Jr. Félix Coronel Zegarra cuadra 12 del Sector 4 en la localidad Jesús María, Distrito de Jesús María, Provincia Lima, Departamento Lima”, el cual muestra una inversión total de **S/ 493,922.51 (Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Novecientos Veinte y Dos con 51/100 Soles) inc. IGV.**; desagregado de la siguiente manera:

Monto pagado al Contratista	:	S/ 476,434.47
Saldo a favor del Contratista	:	S/ 17,488.04
		=====
Monto aprobado Liquidación Financiera:		S/ 493,922.51

ARTICULO TERCERO. – Establecer el Saldo a favor del ASFALTOS Y PAVIMENTOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. de S/ 17,488.05 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 05/100 Soles) inc. el IGV; desagregado de la siguiente manera:

Reajuste por reintegro:	S/ 14,820.38
IGV:	S/ 2,667.67
	=====
Neto a pagar	: S/ 17,488.05

ARTICULO CUARTO. – Notifíquese la presente Resolución Subgerencial a la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
S. PATRICIA DEL PILAR SANTANA YÉPEZ
Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano

